

Ordenanza Numero: ~~1796~~
1/3

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA:

14 OCT 1997

ARTICULO 1º.- MODIFICANSE los Artículos 12º, 13º, 14º, 15º y 16º del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1492 (Régimen de Penalidades por Faltas Municipales), los que, respectivamente, quedarán redactados según se transcribe a continuación:

“ARTICULO 12º.- Toda acción u omisión que obstaculizare, perturbare o impidiera la inspección o vigilancia que la Municipalidad realice en uso de su poder de Policía, con multas de 1.000 U.F.A. a 4.000 U.F.A. y a clausura de hasta NOVENTA (90) días; la sanción será aplicada al autor o autores materiales del hecho y a quien lo haya dispuesto.”

“ARTICULO 13º.- El incumplimiento en tiempo y forma de ordenes o intimaciones impuestas notificadas legal y formalmente, con multas de 500 U.F.A. a 4.000 U.F.A. y a clausura de hasta NOVENTA (90) días.”

“ARTICULO 14º.- La violación, destrucción, ocultamiento o alteración de sellos, precintos o fajas colocadas o dispuestas por la autoridad Municipal, en muestras, mercaderías, maquinarias, instalaciones, locales o vehículos, con multas de 1.000 U.F.A. a 4.000 U.F.A. y a clausura de hasta NOVENTA (90) días y/o paralización de la actividad y/o obra.”

“ARTICULO 15º.- La violación de una clausura, paralización de obra y/o intervención impuesta por la autoridad Judicial o Administrativa, con multa de 1.000 U.F.A. a 4.000 U.F.A. y clausura de hasta NOVENTA (90) días.”

“ARTICULO 16º.- La violación de una inhabilitación impuesta por la autoridad Judicial o Administrativa con multas de 1.000 U.F.A. a 4.000 U.F.A., e inhabilitación por doble tiempo de la pena quebrantada.”

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1796/97 -
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 16/09/97.-

jam2.

CARLOS P. ...
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MAILY O. ...
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaie

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

988

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 14 OCT 1997

VISTO: El Expediente N06753/97 del Registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la
Ordenanza Municipal dada en sesión del día 16/09/97, por la cual
se modifican los Artículos 129, 132, 149, 150 y 160 del Anexo I
de Ordenanza Municipal N01492 (Régimen de Penalidades por Faltas
Municipales).

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Perma-
nente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T.-
A.L.M.N0438/97, entendiendo que no existen objeciones que impidan
su promulgación.

Que por el transcurso del plazo previsto en el 10
párrafo del Inc. 12 del Art. 101 de la Ley Territorial 234, la
norma sancionada ha quedado automáticamente promulgada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado
del presente acto administrativo, en atención a las prescripcio-
nes del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N0234.


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 12.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N0 **1796/97**,
sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en
sesión del día 16/09/97, mediante la cual se modifican los Artí-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARISOL CARRERAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.Z.

culos 129, 139, 149, 159 y 169 del Anexo I de Ordenanza Municipal
Nº1492 (Régimen de Penalidades por Faltas Municipales), en virtud
de lo expresado en el exordio.


ARTICULO 20.-COMUNIQUESE. Desse al Boletín Oficial de la Municipa-
lidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL Nº **988** /97.

mcc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. JORCE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia


MARIELA CASTELLANOS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ORLA TOLEDO ZUMELZU
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia